

17/04/2020

## **Tocopilla: Fiscalía logra condena de banda que realizaba microtráfico, cohecho y soborno al interior de cárcel**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Tocopilla, el Tribunal Oral en Lo Penal de Antofagasta condenó a A.A.D.V. y a P.M.A.S. a las penas 1223 y 1284 días, respectivamente, de reclusión menor en su grado máximo, con inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos mientras se realice la condena, más una multa de \$360.000 como autores del delito reiterado de cohecho agravado (cometido entre los meses de septiembre 2018-2019) y a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, más multa de 10 UTM como autores del delito de microtráfico (hecho producido el 6 de septiembre del 2019).



Asimismo, se condenó a L.A.L.S. y M.C.E.P. a la pena de 541 días de reclusión menor en su grado medio, más una multa de \$360.000 como autoras de delito de soborno consumado, hecho cometido el 6 de septiembre del 2019. También se les condenó a ambas a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio más una multa de 10 UTM como autoras del delito de microtráfico.

También se condenó a O.A.D.G. a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, más una multa de 10 UTM como autor del delito de microtráfico consumado. Hecho cometido el 6 de septiembre del 2019.

El Fiscal Adjunto de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, junto con agradecer las diligencias investigativas del Departamento de Gendarmería de la ciudad, explicó que los condenados fueron detenidos por personal de Carabineros, el 06 de septiembre del 2019, alrededor de las 17:00 hrs.

Según los antecedentes presentados en la audiencia, durante el operativo de Carabineros, se detuvieron a L.A.L.S., O.A.D.G. y A.A.D.V. en un inmueble ubicado en la calle O'Higgins de la ciudad. Producto de esto, los detenidos tenían en su poder marihuana, cocaína, pasta base y fármacos, entre otros. Asimismo, se le incautó a A.A.D.V. la suma de \$80.000 y a L.L.S. \$228.000 pesos.

Tras declaración de un testigo, también se arrestó a dos gendarmes activos del CDP de Tocopilla, A.A.D.V. y P.M.A.S., quienes eran los encargados de ingresar droga y elementos prohibidos al interior del recinto penal.

Cabe precisar, que L.L.S. era la proveedora de la droga que se la entregaba los gendarmes activos, A.A.D.V. y P.M.A.S. para su comercialización.